

ARTICULO 10 LAIP
NUMERAL 7
MES DE OCTUBRE
2018

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS
Y EGRESOS
EJERCICIO
FISCAL 2018**

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
Enero a Octubre

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 06/11/2018
HORA : 15:30.45
REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2018

TIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
I130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO			
15-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	50,000.00	3,262,000.00
total 11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	50,000.00	3,262,000.00
I130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN			
09-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	2,927,581.00	-1,699,430.00	1,228,151.00
12-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	12,860,182.00	-818,095.00	12,042,087.00
13-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	6,166,257.00	856,561.00	7,022,818.00
14-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	12,104,575.00	13,227.00	12,117,802.00
15-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,086,481.00	3,777,427.00	6,863,908.00
16-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	580,183.00	0.00	580,183.00
17-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	207,166.00	0.00	207,166.00
18-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	1,720,048.00	34,034.00	1,754,082.00
total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	39,652,473.00	2,163,724.00	41,816,197.00
I130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA			
19-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	154,830,000.00	25,000,000.00	179,830,000.00
total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	154,830,000.00	25,000,000.00	179,830,000.00

NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/10/2018 al 31/10/2018

Unidad Ejecutora = 218

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 06/11/2018

HORA : 15:34.32

REPORTE: R00815925.rpt

PERIODO: 2018

IDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES*****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
30005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO										
5-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,262,000.00
total 11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,262,000.00
30009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN										
1-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	2,927,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,927,581.00
2-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	12,860,182.00	0.00	-117,953.00	156,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,898,726.00
3-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	6,166,257.00	350.00	-350.00	0.00	-90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,076,257.00
4-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	12,104,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,104,575.00
5-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,086,481.00	8,547.00	-8,547.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,086,481.00
6-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	580,183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,183.00
7-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	207,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,166.00
8-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOONÓTICAS	1,720,048.00	138,353.00	-20,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,838,001.00
total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	39,652,473.00	147,250.00	-147,250.00	156,497.00	-90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,718,970.00
30013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA										
1-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	154,830,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,830,000.00
total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	154,830,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,830,000.00
TOTAL...	197,694,473.00	197,250.00	-147,250.00	156,497.00	-90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,818,970.00

NOTA:

1) Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

2) Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

* Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

copia

Oficio No. 01-2018

Chimaltenango, 25 de septiembre de 2018

Licenciada
Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Subdirectora
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación
Guatemala

Licenciada Díaz

Respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de aprobar la Reprogramación de Subproductos INTRA 2, por el monto total de Q. 50,000.00.

Es importante mencionar que la modificación presupuestaria no afecta la programación vigente de las metas físicas, según se describe en el dictamen técnico No. 01-2018, emitido por la unidad de planificación de esta Gobernación Departamental de Chimaltenango.

Sin otro particular a que referirme, me suscribo de usted, con muestras de agradecimiento.

Atentamente,


JULIO AXEL FIGUEROA TRUJILLO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO



c.c.
archivo

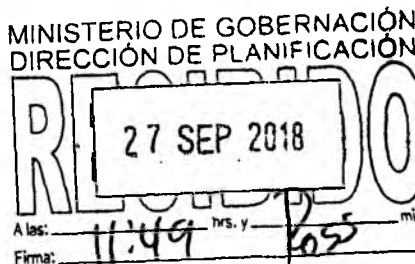
DIPLAN

copie

Oficio No.612-2018

Guatemala, 25 de septiembre del 2,018

Señor
Jorge Mario Rivas Castellanos
Director
Dirección de Planificación
Ministerio de Gobernación
Su Despacho.



Licenciado Rivas:

Atentamente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar se emita resolución de Planificación según lo establecido en el artículo 5, inciso b, del Acuerdo Gubernativo 300-2017 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018", derivado a estar realizando modificación presupuestaria INTRA 2, por el monto total de Q. 50,000.00, para lo cual se remite expediente que cumple con lo establecido en el artículo 7 del oficio circular-DIPLAN No. 274-2018/LPO/EAGC/ao, de fecha 09 de febrero de 2018, "Normas Internas de Planificación".

Es importante mencionar que la modificación presupuestaria no afecta la programación vigente de las metas físicas, según se describe en el dictamen técnico 05-2018, emitido por la unidad de planificación de esta Gobernación Departamental de Chimaltenango.

Sin otro particular a que referirme, me suscribo de usted, con muestras de agradecimiento.

c.c.
Archivo.


VIRGINIA GABRIELA MARROQUIN CHALI
Secretaría Administrativa a.i.




Julio Antonio Muñoz
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

DICTAMEN TECNICO

Ref. No. 01-2018

Guatemala, 25 de Septiembre de 2018

ANTECEDENTES:

La Gobernación Departamental de Chimaltenango, a solicitud de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación realizó el análisis de la programación vigente de metas físicas para el ejercicio fiscal 2018, debido a la necesidad de realizar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 por el monto de Q.50,000.00 para poder cumplir con las necesidades que incurren la Gobernación Departamental de Chimaltenango.

CONSIDERACIONES LEGALES:

- a) Artículo 5 incisos b) del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018".
- b) Artículo 7 Oficio CIRCULAR-DIPLAN- No. 274-2018/LPO/EAGC/ao de fecha 09 de Febrero del 2018, "Normas Internas de Planificación para el Ejercicio Fiscal 2018" del Ministerio de Gobernación.

DICTAMINA

- I. Que técnicamente es procedente continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto de Q.50,000.00, en virtud que las metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal no se verán afectadas, pues se realiza para sufragar los gastos que son necesarios en los rubros que son precisos contar con presupuesto.
- II. Derivado que la modificación presupuestaria **no afecta la programación de Metas Físicas**, se traslada a la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, para que continúe el trámite correspondiente.



Julio Abel Figueroa Muñoz
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/09/2018 HORA : 11:12.59 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130005 - 218 - 2740	Gobernación Departamental de Chimaltenango	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

218	15	00	000	001	000	0401	189	11	0000	0000	000-004-0001	Dirección y coordinación	50,000.00	
Total													50,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Dirección y coordinación	0	50,000.00
Total		0.00	50,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		50,000.00
0000-SIN ORGANISMO		50,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		50,000.00
Total	0.00	50,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

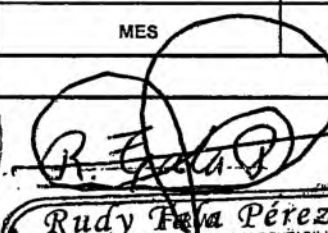
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, PARA FORTALECER LO REFERENTE AL OFICIO No.539-2018/jefm.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	MES	AÑO

 ENCARGADO DE COMPRAS GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO		 ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO
---	---	--

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/09/2018 HORA : 11:12.59 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130005 - 218 - 2740	Gobernación Departamental de Chimaltenango	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

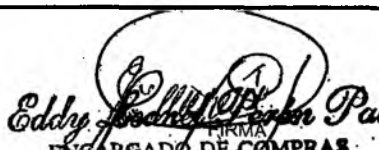
JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	
218	15	00	000	001	000	000-004	Dirección y coordinación	No se incurre en cambio de metas	
218	15	00	000	001	000	000-004-0001	Dirección y coordinación	No se incurre en cambio de metas	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, PARA FORTALECER LO REFERENTE AL OFICIO No.539-2018/jafm.
-------------	---

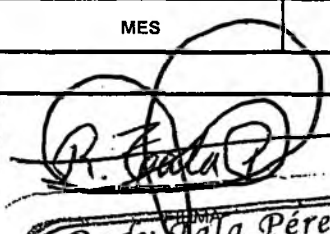
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	MES	AÑO


Eddy Pacheco
ENCARGADO DE COMPRAS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO




Rudy Gálvez
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 26/09/2018
HORA : 11:18.44
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130005 - 218 - 000

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

COMPROBANTE No.:

1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

APROBADO

Total

50,000.00

0.00

000-004-0001 Dirección y coordinación

15 00 000 001 000 100 11

50,000.00

0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

DEBITO

CREDITO

000-004-0001

Dirección y coordinación

0

50,000.00

0.00

50,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

11-INGRESOS CORRIENTES

50,000.00

0000-SIN ORGANISMO

50,000.00

0000-SIN CORRELATIVO

50,000.00

Total

0.00

50,000.00

REPROGRAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, PARA FORTALECER LO REFERENTE
AL OFICIO No.539-2018/jafm.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

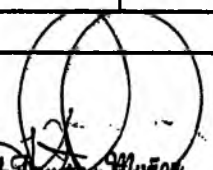
FECHA DE APROBACIÓN

MES

AÑO


Rudy Pérez
ENCARGADO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO




Julio Arce
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 26/09/2018
HORA : 11:18.44
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130005 - 218 - 000

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

COMPROBANTE No.:

1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUÍDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

218	15	00	000	001	000	000-004	Dirección y coordinación	No se incurre en cambio de metas
-----	----	----	-----	-----	-----	---------	--------------------------	----------------------------------

218	15	00	000	001	000	000-004-0001	Dirección y coordinación	No se incurre en cambio de metas
-----	----	----	-----	-----	-----	--------------	--------------------------	----------------------------------

Centro Costo Consolidados

2740-2;

REPROGRAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, PARA FORTALECER LO REFERENTE
DESCRIPCIÓN AL OFICIO No.539-2018/jafm.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

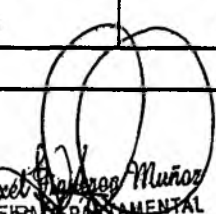
FECHA DE APROBACIÓN

MES

AÑO


Rudy Tala Pérez
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO




Julio Axel Morales Muñoz
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
218 - Gobernación Departamental de Chimaltenango
Consolidación de la solicitud

TIPO DE
MODIFICACIÓN:

INTRA2

Act	Prog	Región	UG	FF	Débito	Crédito
1	15	189	401	11		50,000.00
TOTAL					0.00	50,000.00

Firma y Sello del Financiero(a)

Rudy Tala Pérez
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO



Firma y Sello del Gobernador(a) o
Director(a)



Julio Abel Hernández Muñoz
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
218 - Gobernación Departamental de Chimaltenango
Justificación de Créditos por Renglón
(Cifras en Quetzales)

Renglón	Descripción	Montos
189 Otros Estudios y/o servicios	La contratación de servicios técnicos y profesionales referente a la expropiación del proyecto de libramiento en la cabecera de este departamento que es de suma importancia la viabilidad de las contrataciones para poder continuar y darle cumplimiento a las indicaciones en la mesas técnicas entre las diferentes instituciones.	50,000.00
TOTAL CREDITOS		50,000.00

Firma y Sello del Financiero (a)

Rudy Tala Pérez
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO

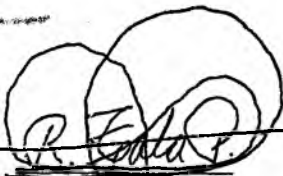


Firma y Sello del Gobernador(a) o

Julio Axel Figueroa Muñoz
 GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
 CHIMALTENANGO

PROYECCIÓN DEL SUBRUPO 18
218 - Gobernación Departamental de Chimaltenango
Personal contratado en el Sub Grupo 18
(Quetzales)

No.	Tipo de Servicio (Técnico o Profesional)	Monto Mensual	Nº de Meses a Contratar	Monto Total	Justificación del Contrato	Actividades Principales a Desarrollar
1	Técnico	Q 5,000.00	1	Q 5,000.00	Necesidad de reforzamiento y seguimiento sobre el libramiento en la cabecera de este departamento del área administrativa de la Gobernación Departamental	Servicios técnicos al Despacho del Gobernador departamental referente al proyecto del libramiento en la cabecera del departamento de las diferentes rutas que serán utilizadas.
2	Profesional	Q 15,000.00	3	Q 45,000.00	Necesidad de fortalecer el área administrativa de la Gobernación Departamental de un experto valuador de evaluar bienes inmuebles.	Asesoría al Despacho del Gobernador departamental de asuntos administrativos, de los estudios de valuación de valor de bienes inmuebles que solicito la mesa técnica realizada con las diferentes Instituciones que conforman el proyecto de Libramiento de la Cabecera de este departamento.
TOTAL		Q 20,000.00	4	Q 50,000.00		


 Firma y Sello del Financiero (a)
Rudy Tala Pérez
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO




 Firma y Sello del Gobernador(a)
Julia Patricia Escobar Muñoz
 GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
 CHIMALTENANGO

MEMORÁNDUM NÚMERO: 0082

PARA: Dirección de Planificación
Gobernación Departamental de Sololá
Gobernación Departamental de Chimaltenango

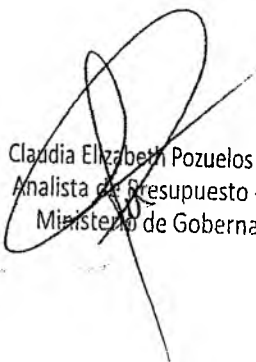
DE: Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Subdirectora, Unidad de Administración Financiera (UDAF)
Ministerio de Gobernación

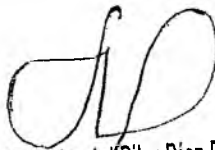
ASUNTO: Notificación de Resolución Ministerial Número 000538 de fecha 12 de octubre de 2018 del Ministerio de Gobernación.

FECHA: 16 OCT 2018

Atentamente me dirijo a usted, para remitirle copia de la Resolución Ministerial Número 000538 de fecha 12 de octubre de 2018, emitida por este Ministerio, la cual aprueba las modificaciones presupuestarias de las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango por un monto de Q.50,000.00.

Para el afecto se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria Número 204 de fecha 27 de septiembre de 2018, en estado aprobado. Asimismo, Dictamen Número 124 de la Unidad de Administración Financiera (UDAF), de fecha 01 de octubre de 2018.


Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Analista de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Gobernación

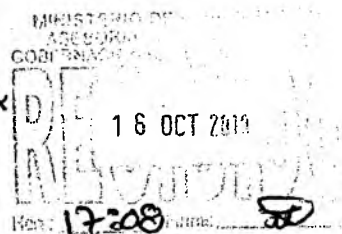

Licda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Subdirectora
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

c.c. Archivo
CEPR /giha

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

 @mingobguate
 /mingobguate

www.guatemala.gob.gt



LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES DE SOLOLÁ Y CHIMALTENANGO SOLICITAN DOS (2) MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00).

CONSIDERANDO:

Que las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, mediante Oficio Ref.334-2018 RASL/lcaj de fecha 13 de agosto de 2018 y Oficio Número 01-2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, solicitan autorización de dos modificaciones presupuestarias dentro del mismo programa y fuente de financiamiento.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones Números 160-2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y 210-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, en las que se establece que las modificaciones presupuestarias no afectan metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) emitió el Dictamen Número **0124** de fecha **01 OCT 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas, se enmarcan en lo que establece el artículo 32, numeral 3 literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establece el artículo 13 del Decreto citado, las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, las modificaciones planteadas y la utilización correcta del crédito, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

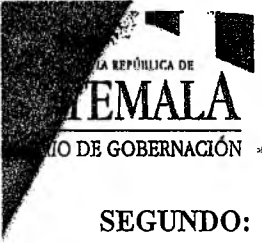
Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27, literal m) Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 13, 29, 29 Bis y 32, numeral 3 literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones solicitadas por las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, por un monto total de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)**, como una previsión, dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, con el comprobante CO2 consolidado a nivel institucional, que a continuación se indica:

Número CO2	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Débito (Montos en Quetzales)	Crédito
204	Gobernación Departamental de Sololá	11 Ingresos corrientes	50,000.00	
	Gobernación Departamental de Chimaltenango			50,000.00
Total:			50,000.00	50,000.00



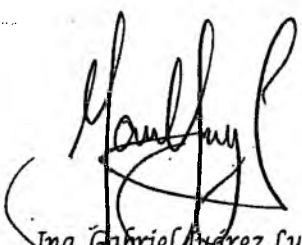


SEGUNDO: De acuerdo a lo solicitado por las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, el crédito presupuestario se destina para el renglón de gasto, 189 Otros estudios y/o servicios.

TERCERO: La aprobación de la presente modificación presupuestaria no obliga a la realización del gasto; por lo que, las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, a través de sus órganos y Unidades Administrativas son las responsables de la ejecución de los créditos presupuestarios autorizados, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas para la continuidad del Plan Operativo Anual y del Plan Estratégico Institucional en el presente ejercicio fiscal.

CUARTO: Las acciones que se derivan de la modificación presupuestaria por el monto total de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)**, contenida en la presente Resolución Ministerial, surten efecto a partir de la fecha de la misma, debiendo la Unidad de Administración Financiera (UDAF) realizar la operación correspondiente. Las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, deberán realizar los registros de las operaciones.

NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Unidad de Administración Financiera, a las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación; y, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos y controles respectivos.


Ing. Gabriel Juárez Lucas
Cuarto Viceministro
Encargado de Despacho Superior
Ministerio de Gobernación


Lic. Carlos Enrique Gomez Sánchez
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación





DICTAMEN NÚMERO: 0124 DE FECHA: 01 OCT 2018

ASUNTO: LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES DE SOLOLÁ Y CHIMALTENANGO SOLICITAN DOS (2) MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00).

OFICIO PROVIDENCIA No.	DE FECHA	PROCEDENCIA
Oficio Ref.334-2018 RASL/lcaj	13/08/2018	Gobernación Departamental Sololá
Oficio Número 01-2018	25/09/2018	Gobernación Departamental Chimaltenango

I. ANTECEDENTES:

- La Gobernación Departamental de Sololá, a través de Oficio Ref.334-2018 RASL/lcaj de fecha 13 de agosto de 2018, solicita una modificación presupuestaria por el monto de Q.50,000.00, con el fin de ceder espacio presupuestario y brindar apoyo a la Gobernación Departamental de Chimaltenango.
- La Gobernación Departamental de Chimaltenango, a través de Oficio Número 01-2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, solicita una modificación presupuestaria por el monto de Q.50,000.00, para financiar el renglón de gasto, 189 Otros estudios y/o servicios.
- La Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones Números 160-2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y 210-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, en las que se establece que las modificaciones presupuestarias planteadas por las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, no afectan metas físicas.

II. ANÁLISIS:

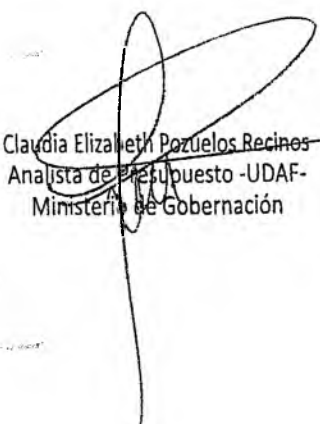
- De conformidad con las solicitudes y justificaciones presentadas, el crédito se destina para que la Gobernación Departamental de Chimaltenango realice la contratación de servicios técnicos y profesionales, quien efectuará el avalúo correspondiente, necesario para la expropiación del proyecto de libramiento en la cabecera de este departamento.
- Se acompañan los Comprobantes de Reprogramación de Subproductos, Clase INTRA 2 a nivel de solicitado, debidamente firmados y sellados, los cuales fueron consolidados por la Unidad de Administración Financiera (UDAF); generándose el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 a nivel institucional número 204 de fecha 27 de septiembre de 2018.
- Los movimientos presupuestarios, se realizan dentro de la misma fuente de financiamiento, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Número CO2	Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Debito (Montos en Quetzales)	Credito
204	Gobernación Departamental de Sololá	11 Ingresos corrientes	50,000.00	
	Gobernación Departamental de Chimaltenango			50,000.00
Total:			50,000.00	50,000.00

- d. Las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, consolidaron en el Sistema de Gestión (Siges), las reprogramaciones de subproductos que fueron solicitadas por sus centros de costos, cuyos comprobantes forman parte de la presente gestión.
- e. Para cubrir el costo de lo requerido, la Gobernación Departamental de Sololá solicita debitar asignaciones principalmente de los renglones de gasto, 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal.
- f. Cuando la Resolución Ministerial cuente con la firma de las autoridades del Ministerio de Gobernación, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) aprobará el comprobante de modificación presupuestaria CO2 en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), con los datos de la Resolución y posteriormente notificará a las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación; y, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos y controles respectivos.
- g. Tomando en consideración que los movimientos presupuestarios solicitados se enmarcan en lo que establece el Artículo 32, numeral 3 literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) considera procedente atender las modificaciones presupuestarias por el monto total de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)**.

III. OPINIÓN:

En función de lo expuesto, esta Unidad de Administración Financiera (UDAF) **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias clase INTRA 2, solicitadas por las Gobernaciones Departamentales de Sololá y Chimaltenango, se enmarcan en lo que establece el Artículo 32, numeral 3 literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que es procedente su autorización por el monto total de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)**, para los destinos indicados en las solicitudes de mérito. Se eleva al señor Ministro de Gobernación para su consideración y aprobación, el proyecto de Resolución que procede emitir en el ejercicio de las funciones que establece el Artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 32, numeral 3 literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley Orgánica del Presupuesto.


Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Analista de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Gobernación


Licda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Subdirectora
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	27	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		204		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-111-0701-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-15,000.00	-15,000.00
11130005-15-00-000-001-000-112-0701-11-0000-0000	AGUA	-4,000.00	-4,000.00
11130005-15-00-000-001-000-113-0701-11-0000-0000	TELEFONÍA	-18,000.00	-18,000.00
11130005-15-00-000-001-000-142-0701-11-0000-0000	FLETES	-1,500.00	-1,500.00
11130005-15-00-000-001-000-165-0701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-2,000.00	-2,000.00
11130005-15-00-000-001-000-168-0701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-5,000.00	-5,000.00
11130005-15-00-000-001-000-292-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-4,500.00	-4,500.00
TOTAL ==>		-50,000.00	-50,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-189-0401-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
TOTAL ==>		50,000.00	50,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLA CEDE ESPACIO A LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO. 111300052210/4-111300052180/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	27	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	000538	12 10 2,018	204
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-50,000.00		50,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-50,000.00		50,000.00	
0000		-50,000.00		50,000.00
TOTAL		-50,000.00		50,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-50,000.00	50,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-50,000.00	50,000.00
TOTAL:		-50,000.00	50,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLA CEDE ESPACIO A LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO. 111300052210/4-111300052180/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	27	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DÓC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2. RESOLUCION	000538	12	10	2,018	204
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-50,000.00	50,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-50,000.00	50,000.00
		10102 Ejecutiva	-50,000.00	50,000.00
TOTAL:			-50,000.00	50,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE	-50,000.00	50,000.00
TOTAL:	-50,000.00	50,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-JG-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGEO-YF-ORGF-CORR	YF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLA CEDE ESPACIO A LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO. 111300052210/4-111300052180/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	27	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		204		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PHY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLA CEDE ESPACIO A LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO. 111300052210/4-111300052180/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	10	2,018
DIA	MES	AÑO

Claudia Elizabeth Pozuelos Recinos
Analista de Presupuesto -UDAF-
Ministerio de Gobernación

Licda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Subdirectora
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Gobernación